

**Inspección y vigilancia de los recursos marítimos
(Número)**

Año	Inspecciones	Acciones de vigilancia	Operativos de Inspección	Producto pesquero asegurado (toneladas)	Vehículos y embarcaciones asegurados	Equipos y artes de pesca aseguradas
1992	143,045	-	44,624	247	1,009	6,513
1993	140,391	-	52,117	760	779	2,264
1994	124,212	-	57,780	128	760	2,525
1995	-	-	2,306	690	513	2,722
1996	3,629	-	7,619	1,678	743	6,074
1997	3,326	-	2,573	1,013	135	10,537
1998	3,362	-	3,523	2,037	321	6,602
1999	5,446	-	5,483	2,103	1,032	17,631
2000	3,643	-	5,250	4,301	984	6,059
2001	2,361	7,299	1,563	961	530	3,028
2002	3,010	5,776	46	105	183	478
2003	1,780	24	10	28	155	271
2004	1,499	813	39	7	60	1,451
2005	1,375	1,026	40	44	411	4,630
2006	1,320	3,837	27	20	62	129
2007	1,361	3,891	7	6	61	115
2008	539	3,361	40	21	49	113
2009	532	3,347	182	19	60	68
2010	494	6,639	301	9	75	114
2011	554	7,051	393	87	98	246
2012	674	7,211	406	86	122	425

NOTAS

Variable	Notas
Inspección y vigilancia de los recursos marítimos	Sin notas en la variable
Operativos de inspección de los recursos marítimos	Sin notas en la variable
Producto pesquero asegurado en la inspección y vigilancia de los recursos marítimos	En caso de detectarse, durante la inspección, faltas graves o que pongan en peligro los recursos naturales, se impone alguna o algunas medidas precautorias como es el caso del aseguramiento de vehículos, maquinaria, embarcaciones, equipo, especies marinas o forestal, ejemplares, y productos o subproductos de flora o fauna silvestre. El dictamen de la Resolución Administrativa que se sigue puede considerar sanciones que deriven en el decomiso del bien asegurado.
Vehículos y embarcaciones de pesca asegurados en inspección y vigilancia de los recursos pesqueros	El dato correspondiente al año 1997 se refiere sólo a embarcaciones.
Equipos y artes de pesca asegurados en inspección y vigilancia de los recursos pesqueros	Estos aseguramientos son precautorios pues solo se mantiene en tanto se demuestra el carácter legal de los recursos pesqueros en cuya extracción y transporte se utilizan.

NOTAS

Variable	Notas
Acciones de vigilancia de los recursos marítimos	Acción de vigilancia es toda actividad programada, efectuada por personal autorizado por la PROFEPA, encaminada a prevenir la realización de actividades ilícitas en materia ambiental.

FUENTES

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, Oficina del C. Procurador. Junio 2013